

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Villanueva de San Juan siendo las catorce horas del día quince de junio de dos mil diecinueve, previa convocatoria efectuada por la Alcaldía Presidencia en funciones, al amparo de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General y demás preceptos concordantes, se reúnen los señores concejales proclamados por la Junta Electoral de Zona que a continuación se relacionan, con objeto de llevar a cabo el desarrollo de lo previsto para esta sesión, según el orden del día de la convocatoria:

Sres/as asistentes:

Concejales/as electos/as:

- D. José Reyes Verdugo (PSOE).
- D. Antonio Calderón Guerrero (PSOE).
- D. Manuel Cárdenas González (PSOE).
- D<sup>a</sup> Paloma Sancho Pavón (PSOE).
- D<sup>a</sup> Remedios Cárdenas Cárdenas (PSOE).
- D. Antonio Morales Lineros (PSOE)
- D. Antonio José Sancho Reyes (PSOE).
- D<sup>a</sup> Ana Fernández Aguilar (PP)
- D. Eduardo José Gantes Trellez (PP).

Secretaria:

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Martín Salas.

Con carácter previo a la apertura del acto por la Secretaria se procedió a dar lectura a las disposiciones aplicables al acto de la constitución del nuevo Ayuntamiento entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General y artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 18 de noviembre de 1986.

*PUNTO PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD ENTRE LOS CONCEJALES DE MAYOR Y MENOR EDAD.*

Seguidamente la Sra. Secretaria llamó a los electos de mayor y menor edad personados en el acto, actuando como Secretaria de la misma la que lo es de la Corporación, quedando por tanto compuesta por las siguientes personas:

Presidente: D. Antonio José Sancho Reyes  
Vocal: D<sup>a</sup> Paloma Sancho Pavón

Secretaria: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Martín Salas.


Por el Presidente de la Mesa se declara constituida la misma el cual pasa a presidir la sesión.

*PUNTO SEGUNDO.- COMPROBACIÓN DE LAS CREDENCIALES DE LOS CONCEJALES/AS ELECTOS/AS.*

Acto seguido por la Sra. Secretaria se da lectura a los nombres y apellidos de los concejales electos, procediéndose por la Mesa a comprobar las credenciales presentadas o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento ha remitido la Junta Electoral de Zona, así como los justificantes de haber realizado las declaraciones de intereses correspondientes, resultando conformes las de todos los llamados a integrar la Corporación.

*PUNTO TERCERO.- JURAMENTO O PROMESA Y TOMA DE POSESIÓN DE LOS/LAS CONCEJALES/AS ELECTOS/AS.*

\*\_\*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	lapcc8Yb7eDM4SGV58g+WA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Reyes Verdugo	Firmado	17/06/2019 13:00:55	
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	17/06/2019 12:59:33	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lapcc8Yb7eDM4SGV58g+WA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lapcc8Yb7eDM4SGV58g+WA==</a>			

Realizada la operación anterior, por la Sra. Secretaria se dio lectura al artículo 108.8 de la Ley Electoral y fueron llamados los electos por orden alfabético de sus apellidos para que con carácter previo a la adquisición de la plena condición del cargo, los concejales electos prestaran promesa o juramento conforme a la fórmula del RD 707/79, de 5 de abril que seguidamente se transcribe: "Juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal de Villanueva de San Juan con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

La Sra. Secretaria precisa que la Sra. Fernández Aguilar y el Sr. Gantes Tréllez, ambos Concejales Electos del Partido Popular, han presentado sus excusas ante la imposibilidad de estar en la sesión que nos ocupa y han manifestado su intención de tomar posesión en la próxima sesión plenaria que se celebre

A continuación la Secretaria de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, los cuales leen la fórmula personalmente, manifestándose de la siguiente manera:

- 1.- CALDERÓN GUERRERO, ANTONIO. PSOE, promete
- 2.- CÁRDENAS CÁRDENAS, REMEDIOS, PSOE, jura
- 3.- CÁRDENAS GONZÁLEZ, MANUEL, PSOE, promete..
- 4.- MORALES LINEROS, ANTONIO, PSOE, jura
- 5.- SANCHO PAVÓN, PALOMA PSOE, jura
- 6.- SANCHO REYES, ANTONIO JOSÉ, PSOE, promete.
- 7.- REYES VERDUGO, JOSÉ, PSOE, promete

Conforme fueron cumpliendo este requisito legal, la Mesa les dio posesión de su cargo de concejal.

**PUNTO CUARTO.-DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL.**

Seguidamente, comprobado por la Mesa que concurrían siete concejales electos, de los nueve que representan la mayoría absoluta de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, y habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Electoral y al Real Decreto mencionado, la Mesa declaró constituida la Corporación del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan tras las Elecciones Locales de 26 de mayo de 2019.

**PUNTO QUINTO.- ELECCIÓN DE ALCALDE.**

A continuación, la Sra. Secretaria da lectura a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Electoral General, el cual fija el procedimiento a seguir para la elección de Alcalde, quedando el Ayuntamiento enterado de su contenido.

Por la Mesa, a través de su presidencia, se preguntó a los concejales que habían encabezado las distintas candidaturas en los comicios, si deseaban presentar su candidatura a la Alcaldía, manifestándose en sentido afirmativo sólo uno de los dos cabezas de lista, D. José Reyes Verdugo (PSOE), al estar ausente la cabeza de lista del Partido Popular D<sup>a</sup> Ana Fernández Aguilar (PP).

Acto seguido, y ante la ausencia de petición por los grupos políticos de seguir el procedimiento nominal o secreto para la elección de Alcalde, se procedió a realizar la correspondiente votación ordinaria, produciéndose el resultado siguiente:

<i>NOMBRE Y APELLIDOS</i>	<i>LISTA ELECTORAL</i>	<i>VOTOS OBTENIDOS</i>
D. JOSE REYES VERDUGO	PSOE	7 (7 PSOE)

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 196.b) de la Ley Electoral General, la mesa proclamó Alcalde al concejal que obtuvo la mayoría absoluta, D. José Reyes Verdugo, candidato presentado por el Partido Socialista Obrero Español.

\*\_\*

Código Seguro De Verificación:	1apcc8Yb7eDM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	17/06/2019 13:00:55
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	17/06/2019 12:59:33
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1apcc8Yb7eDM4SGV58g+WA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1apcc8Yb7eDM4SGV58g+WA==</a>		



PUNTO SEXTO.- JURAMENTO O PROMESA DEL ALCALDE ELEGIDO Y TOMA DE POSESIÓN.

Acto seguido y de conformidad con lo preceptuado en los artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, D. José Reyes Verdugo acepta y toma posesión ante el Pleno de la Corporación del cargo de Alcalde, de acuerdo con la fórmula del RD 707/79, de 5 de abril, y dice "Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa de Villanueva de San Juan con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Por la Presidenta de la Mesa se le hizo entrega del bastón de mando al Sr Alcalde dándole la enhorabuena.

D. José Reyes Verdugo asumió la presidencia de la Corporación, pasando a ocupar el lugar reservado al efecto.

Cumplido el objetivo de la sesión el Sr. Alcalde, tomo la palabra y dirigió unas palabras de salutación y agradecimiento, a familiares, amigos y al pueblo de Villanueva de San Juan. Traslado su felicitación a todos los Concejales y ofreció su total disposición a todos los vecinos de la localidad manifestando su compromiso de luchar por conseguir el mayor bienestar de la localidad.

Y no siendo otros los asuntos a tratar se levanta la sesión de orden de la expresada Presidencia, siendo las catorce horas y treinta y seis minutos del día al principio expresado, de todo lo cual la Secretaria que suscribe da fe.


EL ALCALDE

LA SECRETARIA,

F/ José Reyes Verdugo

F/ M<sup>a</sup> José Martín Salas

\*\_\*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	lapcc8Yb7eDM4SGV58g+WA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Reyes Verdugo	Firmado	17/06/2019 13:00:55	
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	17/06/2019 12:59:33	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lapcc8Yb7eDM4SGV58g+WA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lapcc8Yb7eDM4SGV58g+WA==</a>			